



Bruselas, 16 de diciembre de 2020  
(OR. en)

13816/20

---

**Expediente interinstitucional:  
2020/0035(COD)**

---

**CODEC 1292  
TRANS 582**

**NOTA PUNTO «A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
Asunto:	Proyecto de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al Año Europeo del Ferrocarril (2021) ( <b>primera lectura</b> ) - Adopción del acto legislativo

---

1. El 4 de marzo de 2020, la Comisión remitió al Consejo su propuesta<sup>1</sup>, que se basa en el artículo 91 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo adoptó su dictamen el 16 de julio de 2020<sup>2</sup>.
3. El Comité de las Regiones adoptó su dictamen el 14 de octubre de 2020<sup>3</sup>.
4. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 15 de diciembre de 2020<sup>4</sup>.

---

<sup>1</sup> Documento 6556/20.

<sup>2</sup> DO C 364 de 28.10.2020, p. 149.

<sup>3</sup> Pendiente de publicación en el DO.

<sup>4</sup> Documento 14031/20.

5. El 18 de noviembre de 2020, el Comité de Representantes Permanentes refrendó el acuerdo alcanzado en los diálogos tripartitos y, en su reunión del 9 de diciembre de 2020, acordó proponer al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 48/20.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---